Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 14:40
Para: 'magoo@tigo.com'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; 'gerenciachore@bnf.gov.py'; Guido Alberto Villar Espinola
Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Datos adjuntos: 10-1 COPIA OFERENTES.pdf; CEO - Chore.pdf; COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CHORÉ.pdf

¡Buenas tardes!

Nos dirigimos a usted, con relación a la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 21/2020, para ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD CHORÉ.

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 10 acta 90 de fecha 20 de noviembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme se detalla en los documentos adjuntos.

Saludos cordiales.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. Nº 2008/2020

Asunción, 23 de noviembre del 2020.

Señora:
SUMILDA ISABEL DE IBÁÑEZ
Tel.: 25001
Email: magoo@tigo.com

Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 21/2020, para ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD CHORÉ.

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 10 acta 90 de fecha 20 de noviembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. (IVA incluido) G.	Precio total Gs. (IVA incluido) G.
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 21/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD CHORÉ"	Finca N° 3813 (***); Cta. Cte. Ctral. N° 00119-18-0023-15-00-00/001	Avda. 11 de Diciembre y Gral. José Eduvigis Díaz en la Ciudad de Chore	36	Meses	9.200.000	331.200.000
Precio Total: Guaraníes trescientos treinta y un millones doscientos mil, incluido el impuesto al valor agregado.								**331.200.000**

(***) El inmueble ofrecido en locación se halla individualizado como Finca N° 3813, la cual proviene del Fraccionamiento de una finca mayor individualizada como Finca N° 5882, según título de propiedad presentado.

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.
Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Subgerencia Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones · División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones